



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 SET. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1772 //



VISTOS :

a) La solicitud presentada por **JARDIN INFANTIL ESTIBALIZ LORENA ROSALES E.I.R.L.** Nº 76.638.663-6, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 200720.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 183 de fecha 06 de septiembre de 2018.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **JARDIN INFANTIL** de propiedad de **JARDIN INFANTIL ESTIBALIZ LORENA ROSALES E.I.R.L.**, desde calle Arturo Prat n° 499, al nuevo local ubicado calle Colipí n° 538 en de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- JARDIN INFANTIL ESTIBALIZ LORENA ROSALES E.I.R.L.A
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL